

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**3366** *Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de renovación del Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares, en materia de ejecución de operaciones estadísticas.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de renovación del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (en calidad de presidenta de Turespaña) y el Instituto de Estadísticas de las Islas Baleares (Ibestat), en materia de ejecución de operaciones estadísticas, firmado el día 19 de diciembre de 2013.

Madrid, 12 de marzo de 2015.–La Secretaria de Estado de Turismo, Isabel María Borrego Cortés.

**ACUERDO DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA) Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE LAS ISLAS BALEARES (IBESTAT), EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS, FIRMADO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013**

En Madrid, a 23 de diciembre de 2014.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Marta Blanco Quesada, en calidad de Directora General del Instituto de Turismo de España (Turespaña), por delegación de competencias en virtud de la Resolución de 14 de febrero de 2014 («Boletín Oficial del Estado» núm. 45, de 21 de febrero de 2014) de la Secretaria de Estado de Turismo, Presidenta del Instituto de Turismo de España (en adelante Turespaña), de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas por el Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España y se modifica parcialmente el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

De otra parte, doña Joana Perelló Martorell, Vicepresidenta del Consejo Rector del Instituto de Estadística de las Illes Balears (en adelante Ibestat), la cual ejerce las funciones de directora de este Instituto, de acuerdo con lo que se establece en el Decreto 128/2007, de 5 de octubre, de organización y funcionamiento del Ibestat, en sus artículos 5.2 y 8.2 y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.d) de dicha norma.

Ambas partes, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, se reconocen capacidad para convenir y obligarse en los términos del presente documento y, a tal efecto,

#### MANIFIESTAN

Primero.

Que el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y el Instituto de Estadística de las Illes Balears (Ibestat), suscribieron el día 19 de diciembre de 2013 el Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (Ibestat), en materia de ejecución de operaciones estadísticas, que tiene

por objeto establecer los compromisos entre Turespaña y el Ibestat para llevar a cabo una ampliación de la muestra de las operaciones estadísticas FRONTUR y EGATUR en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante los ejercicios 2014 y 2015.

Segundo.

Que el mencionado convenio se ha desarrollado de forma satisfactoria por ambas partes.

Tercero.

Que la cláusula séptima del convenio establece la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014 y que, esta misma cláusula contempla su posibilidad de renovación con carácter previo a la finalización del mismo, de mutuo acuerdo y de forma expresa, por un período de un año o el que señale.

Cuarto.

Que Turespaña tiene asumidos compromisos con el Instituto Nacional de Estadística (INE) relativos a la cesión de titularidad y ejecución de las estadísticas referidas a lo largo del año 2015, que está supeditada a la plasmación del traspaso de la titularidad en los Reales Decretos correspondientes y a la firma del Convenio entre Turespaña y el INE.

Quinto.

Que la renovación se enmarca dentro de los compromisos asumidos con el INE por Turespaña, de los que ha informado por carta al Ibestat y este organismo ha respondido, igualmente por carta, dándose por enterado de tal situación.

Sexto.

Que las partes estiman positiva y necesaria la renovación del convenio.

#### CLÁUSULAS

Primera.

Ambas partes acuerdan renovar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2015.

Y, en prueba de conformidad, se formaliza y se firma el presente acuerdo de renovación por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—La Presidenta del Instituto de Turismo de España, Marta Blanco Quesada.—La Directora del Ibestat, Joana Perelló Martorell.